

05 de junio de 2023

Dictamen que presenta la *Comisión encargada de realizar el análisis y la evaluación para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.*

Antecedentes

1. En la sesión 651 ordinaria, celebrada el 21 de abril de 2023, se integró la Comisión encargada de realizar el análisis y la evaluación para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia, con las siguientes personas integrantes: Dr. Marco Antonio Marín Álvarez, representante del personal académico del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización; Mtro. Sergio Dávila Urrutia, representante del personal académico del Departamento de Evaluación del Diseño; Alumno Josué Tomás Mendoza Juárez, representante del alumnado de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica; Alumno César Peniche Reza, representante del alumnado de la Licenciatura en Diseño Industrial; Alumna Amayrani Monserrat Torreblanca Luciano, representante del alumnado de la Licenciatura en Arquitectura y el Alumno Aarón Manuel Salas Cortés, representante del alumnado de los Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Como asesora fue nombrada la Mtra. María Georgina Vargas Serrano, Coordinadora Divisional de Docencia.

2. El mandato que se le otorgó a la Comisión fue: "Analizar y evaluar si la candidata y los candidatos son merecedores al otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia".
3. El plazo que se le fijó a la Comisión para entregar su Dictamen fue el 14 de junio de 2023.
4. La Comisión se reunió en 4 ocasiones y contó con los siguientes documentos:

- Modalidades para el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.
- Documentos de la candidata Dra. Iarene Argelia Tovar Romero.
- Documentos del candidato Dr. Aníbal Figueroa Castrejón.
- Documentos del candidato Dr. Víctor Armando Fuentes Freixanet.

Método de trabajo

1. La Coordinadora informó el mandato de la Comisión y el plazo para entregar su Dictamen.
2. La Comisión analizó y verificó el cumplimiento de las modalidades para ser acreedor o acreedora al otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
3. La Comisión elaboró su Dictamen.

Consideraciones

1. Análisis y verificación del cumplimiento por parte de la y los candidatos, de las modalidades aprobadas para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
2. Definición de los criterios de evaluación, considerando aspectos cualitativos y cuantitativos, para establecer una valoración objetiva, imparcial y razonada, que permitiera la elección de la o el candidato a recibir el premio de referencia.
3. Revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados en las modalidades del concurso para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, entre los cuales se pueden citar los siguientes:
 - La experiencia docente y formación profesional durante el periodo a evaluar asentada en el curriculum vitae
 - Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “21-O”, “22-I” o “22-P” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA

- Constancia emitida por el Colectivo de Docencia registrado ante Consejo Divisional al que pertenece la o el aspirante, o por la o el Responsable del mismo o la Coordinadora o el Coordinador de Estudios correspondiente, o por la Jefa o el Jefe de Departamento al cual esté adscrito
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados
 - Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UEA correspondientes, por lo que será indispensable que las o los candidatos incluyan sus cartas temáticas en los documentos probatorios
- Dar a conocer al alumnado el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre
 - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II
 - La Comisión podrá tomar como comprobantes los acuses de recepción de las cartas temáticas.
- Efectuar las evaluaciones globales y de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como enviar las actas de evaluaciones globales y de recuperación, en las fechas establecidas por la Universidad
 - Incluir las copias de las actas a las que se hace referencia en el párrafo anterior
- Proporcionar asesoría académica al alumnado
 - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, aquellos elementos probatorios que den muestra para la disponibilidad de que dieron asesorías al alumnado fuera de clase. Carta temática donde se muestra el horario de asesorías extraclase, correos electrónicos y otros medios de comunicación electrónicos que la o el candidato considere pertinentes
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hubieren impartido.
 - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia
- Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje

- Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación
- Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico
 - Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondientes
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje
 - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia o la Coordinación de Estudios
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia
 - Constancias de participación
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico
 - Constancias de participación
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje
 - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia, publicaciones y/o conferencias
- Su participación en los productos que se indican en el TIPPA, artículo 7, con énfasis en:
 - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos
 - 1.1.4 Dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis
 - 1.3.7 Asesoría de Servicio Social

- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas
 - La Comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnas y alumnos atendidos
 - Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2022 y el plan anual de trabajo para el 2023
 - Constancia de entrega
4. Verificación del cumplimiento de los requisitos señalados que para tal efecto fueron aprobados, en ese caso, se corroboró que la y los aspirantes hayan presentado la siguiente documentación o productos del trabajo:
- ❖ Currículum vitae de la o los aspirantes en un máximo de dos cuartillas.
 - ❖ Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “21-O”, “22-I” o “22-P” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia registrado ante Consejo Divisional al que pertenece la o los aspirantes, o por el Responsable del mismo o la Coordinadora o el Coordinador de Estudios correspondiente, o por la Jefa o el Jefe de Departamento al cual esté adscrito
 - ❖ Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis), y 1.3.7 (asesoría de servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)
 - ❖ Constancias probatorias de los factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “21-O”, “22-I” o “22-P” aplicadas al alumnado
 - ❖ Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2022 y el plan anual de trabajo para el 2023
5. Cabe señalar que, en virtud de que este premio está orientado a reconocer y estimular el trabajo docente, las valoraciones cualitativas se orientaron fundamentalmente a ponderar los atributos, cualidades y aptitudes que en este renglón mostraron las personas integrantes del personal académico propuestas.

La y los candidatos del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, son: Dra. Iarene Argelia Tovar Romero adscrita al Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo; el Dr. Aníbal Figueroa Castrejón y el Dr. Víctor Armando Fuentes Freixanet, adscritos al Departamento del Medio Ambiente.

La Comisión reconoce el desempeño docente y colaborativo en el ámbito institucional a nivel nacional e internacional.

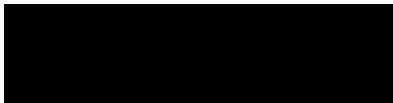
Con base en los antecedentes, el método de trabajo en el cual se ponderaron de manera cualitativa y cuantitativa las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Único: Una vez que se llevaron a cabo todas las actividades de revisión, análisis y valoración de la documentación de soporte de las propuestas y en atención a los criterios que para tal efecto se establecieron; esta Comisión recomienda al H. Consejo Divisional, para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Premio a la Docencia al: Dr. Víctor Armando Fuentes Freixanet.

Las personas integrantes de la Comisión se manifestaron a favor del Dictamen: Dr. Marco Antonio Marín Álvarez, Mtro. Sergio Dávila Urrutia, Alumno Josué Tomás Mendoza Juárez, Alumno César Peniche Reza, Alumna Amayrani Monserrat Torreblanca Luciano y como Asesora la Mtra. María Georgina Vargas Serrano.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Mtra. Areli García González
Coordinadora de la Comisión